

Constancia secretarial: Manizales, 21 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la apoderada de la parte demandante solicita que el codemandado CARLOS ARTURTO OSORIO BERMUDEZ, sea notificado en la dirección física calle 21 No. 19-27 Empresa Arauca de Manizales, que corresponde a su lugar de trabajo.

Se deja presente que el demandado JOSÉ DAVID MORALES RUIZ, fue notificado por Centro de Servicios Judiciales el 28 de abril de 2023.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena la remisión al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al demandado CARLOS ARTURO OSORIO BERMUDEZ a la dirección física calle 21 No. 19-27 Empresa Arauca de Manizales.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación del señor CARLOS ARTURO OSORIO BERMUDEZ, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf31784322605b6433b639119824ace1fee4a6f0aa8c75d7cc9bd4180e9bfb5**

Documento generado en 31/07/2023 04:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>